







# Abstract

The distinctions between the main types of social powers , although manifested in different ways, is an unshakeable fact in the grounds of conflict because the social and state system as a whole appears directly or indirectly articulated in the dynamics of armed conflict different areas: organization of the armed forces, forms of political intervention and organization of coercive power .

The above object of the dispute between the state and the insurgency , interests are the reference of the phenomenon of power, whose form of resolved instituted the character of the players in the war, classifying ideologies, the identity of the movements and all forms social , political and economic interaction.

Many of the social customs have been transformed and adapted according to the demands and social structures according to the case, passing through a series of accommodations and ideological changes.

## KEY WORDS:

Conflict, state, democracy, society, economy



## II. La interpretación de las posiciones, contrarios, niveles y relaciones.

Conforme a los cuestionamientos, se extrae un aspecto generado por la injusticia de la guerra el cual es claro y evidente, se trata de la fragmentación social, que aunque, sea objeto de futuros Gobiernos con intenciones de paz, las costumbres quedaron fuertemente arraigadas en la sociedad, de manera que, simples intenciones de paz, no son en lo absoluto soluciones de peso para establecer el cambio social. Suele ser, entonces políticas de paso, aspecto muy común y presenciado en cada Gobierno, a su vez, es una razón que produce las incertidumbres de la sociedad dado que, reflejan aspectos incorrectos o injustos, pero al mismo tiempo genera una oxigenación en los entornos con presencia del conflicto, sin embargo, no debe pasar desapercibido los aspectos que configuran una sociedad que ha vivido en la guerra.

La interpretación dinámica de los modelos de pacificación en Colombia, ilustran las corrientes de complejidad, consecuencia de la uniformidad de los fenómenos sociales en las que se identifican los hechos de violencia, aquellas situaciones de tensión, alteración de orden político, social y económico, producto del conflicto, en consecuencia, lo que está en cuestión, no es sí, existió otros Gobiernos con interés en diezmar la violencia o sí, ha existido otros procesos de paz, sino sí, tales políticas de pasificación en su avance han constituido cambios notables hasta el punto de dejar en la historia aquellos escenarios de la guerra, como ha sucedido en otras naciones. ¿En Colombia se ha podido construir algo, más allá que una simple manifestación de paz?

Los datos concretos de los procesos de pasificación, suelen presentar hechos simbólicos con características relativamente débiles, excepto a lo que se refiere al potencial creador de expectativas, simbolismos, esperanza y reconciliaciones, no obstante, los elementos débiles suelen ser los más preocupantes en esta materia, ya que, los efectos trascendentales a nivel social no han sido positivos, como debería corresponder generalmente acorde a los principios de la paz en el sentido de que, las estructuras de la guerra no han desaparecido, trátase de grupos guerrilleros, subversivos o sea cual fuere su denominación. Tal apreciación se debe a la continua manifestación de pensamientos contrarios al ordenamiento jurídico, los principios de Estado, los valores y la ética. A estos desequilibrios complejos suceden situaciones de equilibrio en un nuevo nivel, lo que ocasiona nuevos desequilibrios sociales como suele suceder en los desequilibrios de la guerra, pero dichas inestabilidades conllevan finalmente a la ejecución de las políticas de pasificación. Estas situaciones han tenido lugar en la historia colombiana, es entonces, la base que permite exteriorizar las deficiencias de las políticas de pacificación, aun más, cuando son mecanismos pertinentes y efectivos teóricamente, no resulta igual de práctico en la ejecución, toda vez que, no disminuye la presencia de grupos al margen de la ley, significa que, no ha existido la verdadera intención de eliminar la guerra, solo se ha tratado de sembrar procesos de paz como acciones simbólicas para los Gobiernos de paso. Al mismo tiempo, este tipo de acciones fijan procesos incorrectos, dejando elementos que conlleven al resurgimiento de nuevos brotes de violencia.

Al discutir las circunstancias y características de la paz y la guerra, las dimensiones de complejidad son cada vez más estrechas, teniendo en cuenta que, las conexiones conceptuales atraviesan puntos críticos a la hora de definir la situación entre los actores de la guerra y la sociedad civil, aun que, debe aclararse que, toda guerra siempre será injusta, sin embargo, coexiste una situación crítica a la hora de concretar los temas que abordan el marco de la ilegalidad, porque, estos procesos tienden a implantar un modelo de justicia, diferente al tradi-









## IV. Las acciones reforzadas y constituidas

<sup>3</sup> En un entorno tan distante de los principios de la ética, el respeto y de la cultura de la legalidad, son muchas las costumbres establecidas contrarias a la buena fe y que requiere de mayor entendimiento por las modalidades inapropiadas en los sectores de la economía, política y justicia y de los entornos sociales en general, por tanto, la estructura de las formalidades están de algún modo en un margen de corruptibilidad.

Desde la composición impropia de los sistemas del Estado, la imposición de los principios éticos resulta imposible por la indefensión del ciudadano y a su vez, la interacción con la práctica viciosa y la indebida culturización de la institución, haciéndola ineficaz e ineficiente y obstruyendo toda posibilidad de concientización de los buenos fundamentos en las distintas materias, sea administración, institución o derechos del ciudadano. Es la consolidación de la ideología puramente viciosa, informal, conlleva al estratégico estilo de la práctica indebida y al resultado de un sinnúmero de injusticias.

El orden establecido, minimiza el campo de acción de los principios, eliminando todas las vías o formas de acción de los ciudadanos y a su vez son observadas como incompatibles frente a un sistema rechazado por la misma sociedad ya que, poseen una percepción negativa de la institucionalidad, es entonces el fenómeno de la institucionalización de la guerra.

<sup>4,5</sup> Las numerosas restricciones en los sistemas estatales no permite el desarrollo y la solides de los programas de Estado y de los medios de participación ciudadana, aspecto que contribuye a la manifestación

de prácticas indebidas, observándose la sumatoria de consecuencias y la amplia afectación de la democracia. En este contexto, el ejercicio de las funciones en los diferentes sistemas estatales y sociales, poseen una violencia política, puesto que, por parte del ciudadano todo es exigido a través del conflicto o violencia, y el representante institucional cumple por razones sancionatorias o incluso penales, solo debe presenciar la consumación de la obligación, pero su accionar no repercute por la existencia de un verdadero interés de satisfacer y proteger los derechos correspondientes al ciudadano o demostrar la efectividad de las funciones, la solides o la transparencia.

La función institucional en sentido general, opera a través de la violencia política, por que las actuaciones son desarrolladas a partir de un orden reforzado, compuesto de numerosas maniobras y requerimientos, por lo que es un sistema que no está completamente desarrollado para satisfacer un derecho o prestar un servicio, o demostrar la solides, sin embargo, los cambios han sido notables en el sentido de que, hay comprensión por las situaciones, toda vez que, hay claridad de las injusticias, de las deficiencias de la institución, de la corrupción, la violencia, la vulneración de derechos, pero aun así, el sistema interactúa y es ejecutado a través de procesos reforzados.

Los estrechos filtros que permiten una mayor democracia, hacen más difícil distinguir entre lo legal e ilegal, el pecado y el delito, la ética, la moralidad, teniendo en cuenta que, los delgados canales de participación son un bloqueo social-institucional con profundas consecuencias.



configuración puede ser el reflejo del nacimiento y las mutaciones del conflicto armado en Colombia y a su vez, por su ensamblaje no existió distanciamientos entre el conflicto y la democracia. En posturas análogas, existen otras cuestiones respecto del carácter limitado de la democracia como posible causa de los grupos armados al margen de la ley, en consecuencia en 1958, tiempos del Frente Nacional existió una cesación política dadas las barreras o impedimentos, las restricciones bloquearon las manifestaciones políticas justas y coherentes y la existencia de sectores en posición de descontento, por tanto, la democracia no se distanció de las corrientes ideológicas, más bien, formó parte de los regímenes militares, pero sin la adopción de una idea única que solo se limitara a la lucha bajo las armas. Picout, Deas. (Pág. 15).

En otras perspectivas, el origen de las guerrillas pudo provenir de juicios imprecisos de los grupos insurgentes y con el convencimiento de la existencia de un Estado autoritario, en consecuencia, la falta de garantías democráticas contribuyó a consolidar las posturas de los grupos alzados en armas. Para el ejemplo, los gobiernos Gaviria, Barco entre otros, ejecutaron políticas con el propósito de responder a los grupos armados al margen de ley, es por este que, es comprensible que no hubo espacio para expresar las injusticias y los proyectos con miras a la transformación y mejoramiento, entre otras iniciativas, de modo que, la democracia tuvo espacios estrictamente reducidos. Pizarro. (Pág. 15,16). Con la posición inclinada a los estrechos lazos democráticos como impedimentos para expresar las discrepancias y gobiernos intolerantes con las realidades, conlleva a constituir un sentimiento patriótico y justificado para desenfundar posiciones contrarias y guerrilleras.

Dentro de la alineación de los grupos insurgentes y la acentuación de los ideales, estos mostraron polarización dentro de sus organizaciones, agrupando actores que tenían una posición centrada y los que se encontraban en confusión, aunque con la amplia difusión del crimen, el terrorismo, el fanatismo y la confusión interna, condujo a las organizaciones guerrilleras a su definición y clasificación, por esta razón el pueblo

no desvió las líneas ideológicas. Gómez. (Pág. 19). El ejército popular de liberación (EPL), asumía como principales objetivos establecer un Estado Socialista, combatir las transformaciones sociales, políticas y económicas, el Movimiento 19 de Abril (M-19) aplicaba la combinación de armas y política, contribuía poco con el desarrollo político del pueblo y las disputas generadas por el manejo injusto y el robo de las elecciones, el cambio de la constitución y una mayor democracia. Por su parte, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), lucha por las desigualdades sociales y un gobierno intolerante. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC), establece como principales objetivos acabar con las desigualdades sociales, políticas y económicas, la intervención militar y las capitales estadounidenses en Colombia. Todos enmarcan una ideología diferenciada, pero con miras a la lucha de la igualdad, el desarrollo de la economía, la política, la justicia y la acentuación de las corrientes ideológicas, así que, la comunidad colombiana no pierden las bases intelectuales de la revolución por la trasmisión popular de las mismas.

Cuando por falta de fundamentos políticos, jurídicos y morales para afianzar una democracia, así como un modelo de pacificación política y de tolerancia con los pueblos excluidos y la constante vulneración de los derechos humanos, las estructuras sociales enfrentan un escenario sin garantías constitucionales y la restricción absoluta de la libertades de expresión y de toda clase de intervención, por tal motivo, la institucionalidad que garantiza la presencia de la democracia, han sido débiles para materializar los mecanismos de defensa de su principal componente considerado: ciudadano.

Es claro que, un Estado imposibilitado de brindar los canales legítimos democráticos, el derecho de participación acorde con las normas y el actuar de los ciudadanos a conciencia en las decisiones, opiniones y todas las libertades constitutiva del Estado de Derecho, instauran un retroceso en todos los campos del Estado, debilitando la institucionalidad y aislando sectores sociales, por lo que el Estado es incapaz de responder, confrontar y resolver los conflictos sociales.



Como parte del Estado Social de Derecho, las autoridades tienen el deber de implementar los estándares de protección, con el fin de garantizar la libertad, la paz, la vida, libertad de expresión, libertad de opinión, igualdad ante la ley y las autoridades, y garantizar el principio de responsabilidad jurídica, sin embargo, durante el desarrollo del conflicto, las infracciones cometidas por las mismas autoridades judiciales fueron masivas, por una parte, el control judicial estuvo interferido por los actores de la guerra y por el otro, los funcionarios estaban sometidos a la fragilidad del Estado, dejando como único camino el sometimiento a los sobornos de los criminales, con escasas herramientas para impedirlo.

Dentro de la práctica del aparato judicial, los procesos adelantados a consecuencia de los actos ilegales de los actores, evidenciaron la inclinación de los jueces por la protección del criminal, pero no incorpora una intención directa del legislador, de modo que, puede entenderse en gran medida un distanciamiento de la justicia en el conflicto armado, por varias causas, por ejemplo, entre las obligaciones de los jueces, no solo está el decidir las controversias jurídicas o la administración de justicia en general, también en denunciar todo fraude procesal o las actuaciones de mala fe que afecten la dignidad de la justicia, es decir, la postura del juez, es estrictamente administrativa, lo que conlleva a que atienda litigios intersubjetivos y no las características meramente sociales, esto define su posición neutral aunque, debe anotarse que, desde un modelo de Estado Liberal con justicia de carácter distributivo, tal obligación de intervención en las problemáticas de violencia correspondería no al juez, si no, a la política y el mercado, incluso en una posición Neoliberal la responsabilidad recae sobre el mercado, aunque la intervención de los jueces es posible, resulta ser una acción completamente limitada. Contreras (2003, Pág. 123).

En este orden de ideas, tal disyunción establecida por la estructura Neoliberal o Liberal, no necesariamente se convierte en una justificación, en esto impera una coacción por obra de la terror, toda vez que, la conducta estuvo bajo el enmascaramiento del que fue

objeto el activismo judicial, se manifestó en lo administrativo o en derecho y no se ha liberado por el criterio de la institucionalización de la guerra, es decir, que afectó gran parte de los sectores administrativos del Estado y por ende, el aparato judicial no puede excluirse del todo en cuanto a la responsabilidad de los jueces, dilucidando que, no por ello, deban tener cierto grado de culpa, puesto que, el administrador de justicia aparentemente estuvo obligado a una posición neutral por la impotencia del Estado. En términos generales, existió en el conflicto armado colombiano un marco jurídico que impedía llamar las cosas por su nombre.

Concurrió en la justicia de la guerra, Un marco jurídico positivo para el ofensor y negativo para la víctima, una posición neutral para el administrador de justicia y significó un retroceso de la justicia y el Estado en general.

La perpetuación del conflicto, es producto de la continua actuación ilegal de los grupos insurgentes, el desplazamiento, los cultivos ilícitos, extorsión, alianzas con grupos delincuenciales, la mentalidad política de las guerrillas y adopción de mecanismos de Estado con el fin de legitimar sus exigencias, sustituir el Estado y reflejarse ante el pueblo como un grupo más, con fuerza económica, social y política, además del aprovechamiento de las necesidades de la sociedad, como el desempleo, pobreza y abandono.

No existe desarrollo, sin respeto pleno por los derechos humanos, ello impone limitaciones en la sociedad y afecta los canales de confianza inversionista, espacios culturales, la integridad física y moral del ciudadano y otros aspectos, por lo tanto, el conflicto colombiano ha dejado como herencia el fraccionamiento general de las bases sociales y por ende, se continúa con la construcción de la democracia, considerando su resistencia y superioridad durante caos.





**AREANDINA**  
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED  
**ILUMNO**

Esta obra se terminó de editar en el mes de agosto  
Pereira - Risaralda,-Colombia.